



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N°1200-2023-UNJFSC

Huacho, 04 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-048467, que contiene el Oficio N° 0113-II-2023-D-FIISI-UNJFSC, de fecha 19 de julio del 2023, que corre mediante SISTRAD 2.0, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática; Decreto N° 4790-2023-VRAC-UNJFSC, del Vicerrector Académico; Informe N° 1056-2023-OAJ-UNJFSC promovido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Decreto de Rectorado N° 11652-2023-R-UNJFSC de fecha 01 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N°1200-2023-UNJFSC

Huacho, 04 de diciembre de 2023

acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, según lo estipulado en el artículo 139° Estatuto Vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión: “UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS (UGT), es la Unidad orgánica encargada de gestionar todos los pasos previos al otorgamiento de Grados y Títulos en una Facultad. Ésta a cargo de un docente principal o asociado en calidad de Jefe, quien a su vez preside la Comisión de Grados y Títulos conformado por tres (03) docentes designado en el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, por un periodo máximo de dos (02) años. Esta Comisión depende jerárquicamente del decano”

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, informa a las autoridades pertinentes: “(...) remitirle adjunto al presente para su conocimiento y ratificación correspondiente la Resolución Facultativa N° 0319-2023-FIISI-UNJFSC, mediante el cual se resuelve: Designar, al Dr, Víctor Fredy Espezua Serrano, como Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, por el periodo de 01 año a partir del 21 de junio de 2023 al 20 de junio de 2024”;

Que, según se desprende en el cuarto considerando de la Resolución Facultativa N° 0319-2023-FIISI-UNJFSC, “(...) mediante Resolución Facultativa N° 0199-2022-FIISI de fecha 08 de julio de 2022, resuelve en el artículo 2° Reestructurar la Comisión de la Unidad de Grados y Títulos, integrada por los docentes Dr. Edwin Ivan Farro Pacífico (Presidente); Ing. Mario Alberto Osorio Osorio (Secretario) y Ing. Carlos Manuel Cruz Castañeda”;

Que, con Informe Técnico N° 0018-2023-II-URL/ORRHH, de fecha 20 de octubre de 2023, el jefe de la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos, informa: “ (...) Al respecto, informo que el Dr. Víctor Fredy Espezua Serrano, es un docente ordinario en la categoría de Principal a Dedicación exclusiva que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 139° del Estatuto vigente para asumir el cargo de Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial Sistemas e Informática, así mismo se ha corroborado que no se encuentra dentro de los alcances de la incompatibilidad funcional advertida en el artículo 345° del mismo cuerpo normativo. Que, la Comisión de Grados académicos y Títulos Profesionales de la Facultad, está conformada por docentes ordinarios adscritos a la misma facultad. En ese sentido, recomiendo PROCEDER con la Ratificación de la Resolución Facultativa N° 0319-2023-FIISI-UNJFSC.”;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N°1200-2023-UNJFSC

Huacho, 04 de diciembre de 2023

Que, con proveído N° 12462-2023-ORRH-UNJFSC, de fecha 15 de noviembre del 2023, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos traslada el Informe Técnico N° 0018-2023-II-URLC-ORRH, para su atención correspondiente;

Que, en ese sentido mediante proveído N° 4790-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 15 de noviembre del 2023, el Vicerrector Académico remite los actuados indicando: "visto el Informe Técnico N°0018-2023-II-URLC/ORRH, se traslada para su ratificación.";

Que, mediante con Informe N° 1056-2023-OAJ-UNJFSC, de fecha 23 de noviembre de 2023, promovido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: " (...) se sugiere declarar procedente la ratificación de la Resolución Facultativa N° 0319-2023-FIISI, sobre la aprobación de la designación del Dr. Victor Fredy Espezua Serrano como Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática; solicitado mediante el Oficio N° 0113-II-2023-D-FIISI-UNJFSC, por las consideraciones expuestas en el rubro III y IV del presente Informe Legal ";

Que, mediante Decreto N° 11652-2023-R-UNJFSC, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Señor Rector de Ésta Casa Superior de Estudios, determina la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RATIFICAR**, en todos sus extremos la Resolución Facultativa N° 0319-2023-FIISI-UNJFSC, de fecha 20 de junio de 2023, emitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, que en sus artículos 1° 2° 3° y 4° resuelven lo siguiente:

Artículo 1°. – **DAR POR CONCLUIDA**, las funciones de Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, al **Dr. EDWIN IVAN FARRO PACIFICO**, hasta el día 20 de junio de 2023, agradeciéndoles por su labor profesional y por los servicios brindados a la facultad.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA, por los servicios prestados durante su gestión a la Comisión de Grados y Títulos, de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, hasta el 20 de junio de 2023, agradeciéndole por su labor y por los servicios brindados a la Facultad, que estuvo integrada por Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los miembros que a continuación se detalla:

Dr. Edwin Ivan Farro Pacifico

Presidente





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N°1200-2023-UNJFSC
Huacho, 04 de diciembre de 2023

Ing. Mario Alberto Osorio Osorio	Miembro
Ing. Carlos Manuel Cruz Castañeda	Miembro

Artículo 3°.- DESIGNAR, al docente **Dr. VÍCTOR FREDY ESPEZUA SERRANO**, como Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, por el periodo de 01 año a partir del 21 de junio del 2023 al 20 de junio del 2024.

Artículo 4°.- CONFORMAR, la Comisión de la Unidad de Grados y Títulos, de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, por el periodo de 01 año a partir del 21 de junio del 2023 al 20 de junio del 2024, integrado por los docentes:

Dr. Víctor Fredy Espezua Serrano	(Presidente)
Mg. Guido German Rodríguez López	(Secretario)
Mg. Cristina Pilar Damián Espinoza	(Vocal)

Artículo 2°.- DISPONER, que el **DR. EDWIN IVAN FARRO PACIFICO**, en su calidad de Presidente de la Comisión de la Unidad de Grados y Títulos, haga entrega del inventario de bienes, acervo documental, entre otros, al **DR. VÍCTOR FREDY ESPEZUA SERRANO**, de acuerdo a la normatividad vigente, en el término de la distancia; bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3°.- PRECISAR, que el nuevo Presidente de la Comisión de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, debe informar en caso de incumplimiento del artículo precedente de la presente resolución

Artículo 4°.- ENCARGAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, notifique bajo cargo, la presente resolución, a cada uno de los docentes mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación(es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N°1200-2023-UNJFSC

Huacho, 04 de diciembre de 2023

Artículo 6°. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rctd. -



Regístrese, comuníquese y archívese.

PROFESAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° 1200-2023-UNJFSC que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 06 de Diciembre del 2023

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 24

RECTORADO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS

UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL

COMISION GRADOS Y TITULOS-FACULTAD SISTEMAS

UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON

CRUZ CASTAÑEDA, CARLOS MANUEL

DAMIAN ESPINOZA, CRISTINA PILAR

ESPEZUA SERRANO, VICTOR FREDY

FARRO PACIFICO, EDWIN IVAN

OSORIO OSORIO, MARIO ALBERTO

RODRIGUEZ LOPEZ, GUIDO GERMAN

ARCHIVO

- / STD2445